Nota de prensa

Conferencia Sectorial de Justicia

Ruiz-Gallardón reactiva los acuerdos con el CGPJ para lograr la interconexión entre juzgados

- Justicia y Consejo coordinarán la inspección de los órganos judiciales, la estadística judicial y las plataformas para hacer exhortos y embargos
- El ministro propone a las Comunidades Autónomas desarrollar un lenguaje informático común compatible con todos los sistemas procesales

07 de mayo de 2012.- El Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) han reactivado hoy, durante la Conferencia Sectorial que se ha celebrado en el Palacio de Parcent, su colaboración en materia tecnológica, mediante la firma de varios acuerdos encaminados a facilitar la interoperabilidad entre los distintos sistemas informáticos con los que cuenta la Administración de Justicia.

El ministro ha hecho partícipes de ese acuerdo a las Comunidades Autónomas, que, durante el encuentro, se han comprometido a compartir las aplicaciones más desarrolladas por sus respectivos sistemas de gestión procesal para así contribuir a la tan ansiada interconexión entre juzgados.

No es la primera vez que desde Justicia se anuncian planes para lograr la interoperabilidad entre los diferentes sistemas de gestión procesal de las CCAA. Pero, a diferencia de lo que ha ocurrido en ocasiones anteriores, ahora contamos con avances tecnológicos que permiten crear una base de información común entre todos ellos a través de un mismo lenguaje informático. Los datos relevantes que deben ser comunicados entre los distintos juzgados se traducirán a ese lenguaje único para facilitar su acceso desde cualquier sistema.

CORREO ELECTRÓNICO
prensa@mjusticia.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mjusticia.es
www.facebook.com/ministeriojusticia | http://twitter.com/justiciagob

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44

En el actual contexto de crisis económica la cooperación institucional entre Ministerio, CGPJ y CCAA resulta imprescindible para un desarrollo informático de la Administración de Justicia sin duplicidades o sistemas innecesarios. En consecuencia, no se desaprovecharán las iniciativas previas puestas en marcha, pero se adaptarán a la nueva herramienta.

Desarrollo de los acuerdos

Uno de los puntos principales firmados entre el Ministerio y el CGPJ es constituir el Comité Técnico Estatal de la Administración judicial electrónica, previsto en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, que nunca llegó a crearse. Esta colaboración formaba parte del convenio firmado entre ambas instituciones para el establecimiento del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (Ejis), que permitirá la interoperabilidad entre los distintos juzgados españoles, para lo que será imprescindible la colaboración de las CCAA con competencias transferidas.

El Ministerio y el órgano de gobierno de los jueces consideran prioritario que la estadística judicial sea única, por lo que impulsarán la extracción automática de información de los sistemas de gestión procesal. Y firmarán un convenio de colaboración para reforzar la coordinación entre la inspección de órganos judiciales que corresponde al CGPJ y la que corresponde a los secretarios judiciales.

En cuanto a la interoperabilidad con otras Administraciones o con los agentes jurídicos, **el Ministerio y el Consejo han decidido repartirse las iniciativas**. Así, lo relativo a asistencia jurídica gratuita corresponderá a Justicia que, en colaboración con las CCAA interesadas, desarrollará la interconexión con el Consejo General de la Abogacía Española a través de Lexnet (sistema de intercambio de documentos firmados electrónicamente entre la Administración de Justicia y los operadores judiciales) y Ejis.

La integración con Instituciones Penitenciarias corresponderá al Consejo y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a Justicia, que también se ocupará de lograr la tramitación de exhortos mediante Lexnet, aunque, de forma transitoria, se seguirá utilizando el Punto Neutro Judicial desplegado por el Consejo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44

Esta herramienta del CGPJ también servirá para la anotación preventiva de embargos y la comunicación de resoluciones judiciales relacionadas con los Registros de la Propiedad, aunque los embargos telemáticos se realizarán a través del sistema de cuentas de consignación del Ministerio de Justicia, que en la actualidad también desarrolla un sistema para poder realizar subastas telemáticas.

Gestión coordinada de la justicia gratuita

Otro de los asuntos tratados en la Conferencia sectorial ha sido la ley de tasas y su afectación a las CCAA.. El ministro ha explicado a los consejeros de Justicia que el rendimiento de las tasas, tal y como se especifica en el anteproyecto de ley aprobado por el Consejo de ministros, se vinculará a la financiación de la asistencia gratuita y ha propuesto a los representantes de las distintas comunidades autónomas una mesa de diálogo con dos objetivos: acordar con ellas una participación conjunta de la recaudación de las tasas y establecer una gestión coordinada de la asistencia gratuita.

Con el fin de evitar el fraude en el acceso a este servicio, el Ministerio ha expuesto a las CCAA la necesidad de establecer unos protocolos de actuación uniformes en todas las administraciones. El umbral mínimo para acceder a estos servicios seguirá siendo el mismo, pero se determinarán los supuestos en los que puede solicitarse para acabar con las disfuncionalidades detectadas. Además, se estudiarán fórmulas para acreditar el derecho a la justicia gratuita, como la presentación de un certificado de la declaración de la renta.

Asimismo, el Ministerio ha comunicado a los consejeros que se compromete a asumir la financiación directa de la asistencia gratuita a través de lo recaudado con las tasas, haciendo partícipes a las comunidades de estos ingresos, de forma que puedan destinar su presupuesto a otras partidas de justicia.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

SAN BERNARDO, 45
28071 - MADRID
TEL: 91 390 22 47
FAX: 91 390 22 44